



Boletín del Frente de Trabajadores de la Energia de Mexico

Organización obrera afiliada a la FEDERACION SINDICAL MUNDIAL www.fte-energia.org | prensa@fte-energia.org | http://twitter.com/ftenergia | http://ftemexico.blogspot.com | v. 13, n. 360, 14 de octubre de 2013

Energía eólica, calamidad para los pueblos

Le dicen energía "limpia" pero se produce sobre la base del despojo a comunidades enteras. Las transnacionales y sus filiales no saben de energía "limpia" sino de negocios "sucios". A la fecha, existen 42 proyectos eólicos privados, especialmente, en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca. En todos los casos, la Comisión Reguladora de Energía ha obsequiado a las corporaciones con ilegales permisos privados de generación eléctrica. Con esa impunidad, el capital privado ha dividido a las comunidades, las ha corrompido, ha promovido la violencia y se ha apropiado de la tierra y sus recursos.

Fuentes renovables privatizadas

En 2008, durante la discusión sobre la reforma energética que promovió Calderón, el llamado Partido Verde Ecologista de México (PVEM) propuso una Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

Un día antes fue presentada esta Ley al pleno. Como siempre ocurre, los diputados y senadores la aprobaron sin siquiera haberla leído.

De acuerdo a esta Ley, el aprovechamiento de las fuentes renovables se hace a través de permisos privados de generación eléctrica otorgados por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), oficina creada por el Banco Mundial en 1993, con facultades adicionales otorgadas en 2008.

Todo privatizado

De acuerdo a la mencionada Ley, la CRE otorga permisos privados tratándose de las siguientes fuentes renovables:

- a) El viento;
- b) La radiación solar, en todas sus formas;

- c) El movimiento del agua en cauces naturales o artificiales;
- d) La energía oceánica en sus distintas formas, a saber: maremotriz, maremotérmica, de las olas, de las corrientes marinas y del gradiente de concentración de sal;
- e) El calor de los yacimientos geotérmicos;
- f) Los bioenergéticos, que determine la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, y
- g) Aquellas otras que, en su caso, determine la Secretaría, cuya fuente cumpla con el primer párrafo de esta fracción

Esto es, todas las fuentes de energía renovable quedaron sujetas ala privatización, incluso "aquellas" que determine la Secretaría de Energía (Sener), lo cual es absurdo. De las actuales fuentes, hay varias que no se utilizan en México, p.e., la energía de los océanos, pero ya está privatizada. El uso de biocombustibles constituye un verdadero crimen pero ya está privatizada esta actividad. La radiación solar es una fuente importante en vías de privatización, sin que nadie pueda reclamar la propiedad

2013, elektron 13 (360) 2, FTE de México

privada del Sol. El agua, que en México es cada vez más escasa, está privatizada SIN límite; en 2008 se puso el límite de 30 megawatts (MW) pero en posterior reforma se eliminó tal restricción.

El gobierno apoya el despojo

Los gobiernos en turno han establecido programas de apoyo para el uso de fuentes renovables de energía. En la Estrategia Nacional de Energía 2013-2018 se indica que debe aumentarse su aprovechamiento, siempre por parte del sector privado.

Como parte de estos apoyos, el gobierno actualiza un Inventario Nacional de Energías Renovables, a corto, mediano y largo plazo; publica un atlas nacional de zonas factibles para desarrollar proyectos eólicos; y, expide normas, metodologías y directivas.

Entre otras acciones, las transnacionales y sus filiales participan de la llamada "Temporada abierta" para presentar sus propuestas ante la CRE. Esta obliga a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) a construir, con recursos públicos, la infraestructura de interconexión al Sistema Eléctrico Nacional (SEN). No nadamás, los privados generan en alguna parte del país y comercializan la electricidad en puntos distantes. Para ello, utilizan las redes eléctricas nacionales, de transmisión y distribución, así como al Centro Nacional de Control de Energía (Cenace), infraestructura de la CFE puesta su servicio.

Casi todos los proyectos operan en la modalidad de falso Autoabastecimiento (AUT), especialmente remoto. Se trata de un fraude porque NINGUNA corporación genera para satisfacer sus propias necesidades sino la de sus clientes. Esa modalidad AUT es utilizada para encubrir los ilegales negocios.

Un permiso de la CRE representa para las transnacionales una carta de impunidad para posesionarse de las tierras escogidas, sin importar que sean comunales o ejidales, así como del viento y el agua. Las corporaciones se posesionan mediante rentas simbólicas de las tierras, previa corrupción y división de la comunidad, rompen el tejido social y son fuente de conflicto permanente, utilizando la violencia

con el apoyo de los gobiernos municipales y estatales.

Peña Nieto propone la entrega total

Al 30 de junio de 2013, la CRE había otorgado 36 permisos privados de minihidráulica (a base de agua), 20 permisos a base de biogás, 42 a base de viento y 19 de radiación solar.

Para los primeros, la modalidad es de AUT y Pequeña Producción (PP); para los segundos, se trata de AUT y Cogeneración (COG); y, para los terceros, es AUT y Productor Privado Independiente (PIE). Los permisos a base de radiación solar son en la modalidad AUT y PP. El total actual es de 117 permisos.

También, se han otorgado 54 permisos a base de combustóleo y bagazo de caña, principalmente a ingenios azucareros.

La capacidad de generación de los permisos a base de agua es de 2,188.81 gigawatts-hora (GWh); a base de biogas es de 716.56; a base de viento es de 14,494.84; y, a base de radiación solar es de 609.10 Gwh. Esto hace un total de 18,009.31 GWh.

Los actuales proyectos eólicos se ubican en Oaxaca, Baja California, Tamaulipas, Veracruz, Chiapas, Sonora, Nuevo León, San Luis Potosí, Puebla y Jalisco.

La propuesta de reforma energética de Enrique Peña Nieto, orientada a la desnacionalización petrolera y eléctrica, propone la privatización de TODAS las fuentes, renovables y no renovables, de energía, en el mayor acto de despojo a la nación desde 1847 cuando el imperio nos arrebató más de la mitad del territorio nacional, hoy sería peor, al incluir los 575 mil kilómetros cuadrados del mar patrimonial.

Política Energética Independiente

La de Peña Nieto es una política antinacional pero no es la única opción. El FTE de México propone una Política Energética Independiente. Como parte de esta, propone la utilización de las fuentes renovables de energía, especialmente la solar, a cargo exclusivo de la industria eléctrica nacionalizada. La privatización es innecesaria y lesiva a la nación.

Permisos privados de generación, a base de VIENTO, 30 de junio de 2013

remisos p	JIIVauos ut	e generacion,	a base de v	IEIVIO, 30 di	e junio de 20	113
PERMISIONARIO	MODALIDAD	FECHA DE OTORGAMIENTO	NUMERO DE PERMISO	CAP. AUTORIZADA (MW)	ENERGIA AUTORIZADA (GWh/Año)	UBICACION
FUERZA EOLICA DEL ISTMO, S.A. de C.V.	AUT	14/01/98	E/70/AUT/98	80.000	350.00	OAXACA
ELECTRICA DEL VALLE DE MEXICO, S. DE r.I. DE c.v.	AUT	25/09/01	E/201/AUT/01	67.500	135.16	OAXACA
PARQUES ECOLOGICOS DE MEXICO, S.A de C.V.	AUT	18/09/02	E/215/AUT/02	79.900	280.00	OAXACA
EOLIATEC DEL ISTMO, S.A.P.I. de C.V.	AUT	31/03/05	E/322/AUT/2005	164.000	642.00	OAXACA
EURUS, S. A. P. I. DE C.V.	AUT	06/07/06	E/531/AUT/2006	300.000	876.00	OAXACA
BII NEE STIPA ENERGIA EOLICA, S.A. de C.V.	AUT	28/09/06	E/548/2006	26.350	100.13	OAXACA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELÉCTRICAS	P.P.	16/01/07	E/575/PP/2007	5.000	21.90	OAXACA
EOLIATEC DEL PACIFICO, S.AP.I. de C.V.	AUT	19/19/07	E/685/AUT/2007	160.000	600.00	OAXACA
EÓLICA SANTA CATARINA, S. DE R. L. DE C. V.	AUT	23/10/08	E/802/AUT/2008	22.000	45.00	NUEVO LEON
FUERZA Y ENERGIA BII HIOXO, S.A. de C.V.	AUT	23/10/08	E/806/AUT/2008	326.800	645.62	OAXACA
ENERGIA ALTERNA ISTMEÑA, S. de R.L.de C.V.	AUT	14/06/09	E/821/AUT/2009	215.650	943.60	OAXACA
DESARROLLOS EOLICOS MEXICANOS DE OAXACA 1, S.A. de C.V.	AUT	04/06/09	E/823/AUT/2009	227.500	933.30	OAXACA
ENERGIAS AMBIENTALES DE OAXACA, S.A. de C.V.	PIE	23/07/09	E/828/PIE/2009	102.000	410.00	OAXACA
ENERGIAS RENOVABLES VENTA III, S.A de C.V.	PIE	23/07/09	E/829/PIE/2009	102.850	288.00	OAXACA
MUNICIPIO DE MEXICALI	AUT	15/10/09	E/832/AUT/2009	10.000	27.00	BAJA CALIOFORNIA
CE OAXACA DOS, S. de R.L. de C.V.	PIE	13/05/10	E/850/PIE/2010	102.000	326.40	OAXACA
CE OAXACA CUATRO, S. de R.L. de C.V.	PIE	13/05/10	E/851/PIE/2005	102.000	326.40	OAXACA
CE OAXACA TRES; S. de R.L. de C.V.	PIE	13/05/10	E/852/PIE/2005	102.00	326.40	OAXACA
COMPAÑIA EOLICA DE TAMAULIPAS, S.A de C.V.	AUT	26/08/10	E/863/AUT/2010	54.000	213.00	TAMAULIPAS
RUMOCANNON PRIMERA FASE, S.A. de C.V.	AUT	02/12/10	E/873/AUT/2010	72.000	220.75	BAJA CALIFORNIA
ENERGIA EOLICA MAREÑA, S.A. de C.V.	AUT	30/06/11	E/891/AUT/2011	180.000	776.00	OAXACA
GRUPO SOLUCIONES EN ENERGIAS RENOVABLES DE MEXICO, S.A. de C.V.	AUT	04/08/11	E/893/AUT/2011	161.000	521.90	TAMAULIPAS

2013, elektron 13 (360) 4, FTE de México

2013, elektron 13 (300) 4, FT	L de Mexico				
DOMINICA ENERGIA LIMPIA, S. de R.L. de C.V.	AUT	04/08/11	E/894/AUT/2011	200.000	620.00	SAN LUIS POTOSI
FUERZA VIENTO PAPALOAPAN, S. A. P. I. DE C. V.	AUT	14/09/11	E/903/AUT/2011	40.000	126.00	VERACRUZ
STIPA NAYAA, S. A. DE C. V.	AUT	06/10/11	E/907/AUT/2011	74.000	292.00	OAXACA
VENTIKA, S. A. DE C. V.	AUT	08/12/11	E/912/AUT/2011	252.000	660.00	NUEVO LEON
EÓLICA DE ARRIAGA, S. A. P. I. DE C. V.	AUT	16/02/12	E/920/AUT/2012	28.800	92.00	CHIAPAS
ENERGÍA SIERRA JUÁREZ, S. DE R. L. DE C. V.	EXP	14/06/12	E/932/EXP/2012	156.000	403.10	BAJA CALIFORNIA
VENTIKA II, S. A. DE C. V.	AUT	05/07/12	E/936/AUT/2012	126-000	330.00	NUEVO LEON
DESARROLLOS EÓLICOS MEXICANOS DE OAXACA 2, S. A. P. I. DE C. V., PARQUE EÓLICO PIEDRA LARGA FASE 2	AUT	27/07/12	E/939/AUT/2012	137.5000	508.75	OAXACA
COMPAÑÍA EOLOELÉCTRICA DE CIUDAD VICTORIA, S. A. DE C. V.	AUT	30/08/12	E/945/AUT/2012	50.000	175.000	TAMAULIPAS
EÓLICA ZOPILOAPAN, S. A. P. I. DE C. V.	AUT	04/10/12	E/953/AUT/2012	70.000	254.45	OAXACA
COMPAÑÍA EÓLICA SAN ANDRES, S. A. DE C. V.	AUT	29/11/12	E/968/AUT/2012	26.000	92.00	TAMAULIPAS
COMPAÑÍA EÓLICA PRAXEDIS, S. A. DE C. V.	AUT	29/11/12	E/969/AUT/2012	58.000	198.00	TAMAULIPAS
COMPAÑÍA EÓLICA VICENTE GUERRERO, S. A. DE C. V.	AUT	29/11/12	E/970/AUT/2012	60.000	204.00	TAMAULIPAS
COMPAÑÍA EÓLICA LA MESA, S. A. DE C. V.	AUT	29/11/12	E/971/AUT/2012	28.000	98.00	TAMAULIPAS
GENERADORES EÓLICOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	AUT	06/12/12	E/972/AUT/2012	10.000	27.00	CHIAPAS
ENERGÍA SONORA PPE, S. C.	PP	31/01/13	E/977/PP/2013	1.800	6.70	SONORA
EÓLICA LOS ALTOS, S. A. P. I. DE C. V.	AUT	31/01/13	E/979/AUT/2013	50.400	170.00	JALISCO
WIND POWER DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	EXP	14/02/13	E/981/EXP/2013	300.800	998.00	BAJA CALIFORNIA
ENERGÍAS RENOVABLES LA MATA, S. A. P. I. DE C. V.	PIE	28/02/13	E/983/PIE/2013	102.000	388.00	OAXACA
PE INGENIO, S. DE R. L. DE C. V.	AUT	06/06/13	E/1003/AUT/2013	49.500	179.68	OAXACA
TOTAL	42			3,493.350	14,494.84	

AUT: Autoabastecimiento, PIE: Producción independiente de energía, PP: Pequeña producción. Fuente: www.cre.gob.mx